

SISTEMA PARLAMENTARIO DE INFORMACION
DE ACTIVIDADES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: «ARGO»

CARLOS AVECILLA

MANUEL DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

MANUEL GONZALO

JUAN JOSÉ LAVILLA

CAROLINA MARTÍNEZ

M.^a ROSARIO MARTÍNEZ-CAÑAVATE

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA «ARGO».—1. *Base de Datos de Gestión*.—2. *Base de Datos Documental de Iniciativas e Intervenciones Parlamentarias*.—II. PRÓXIMAS APLICACIONES.—1. *El Thesaurus Eurovoc*.—2. *Oradores*.—3. *Archivo*.—4. *Indices de las Publicaciones oficiales*.—III. EFECTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA.—1. *Creación de Nuevas Unidades Orgánicas*.—2. *Nueva Funcionalidad de las Unidades Existentes*.—ANEJO I. TIPOS DE EXPEDIENTE. — ANEJO II. — EJEMPLOS.

Esta comunicación se presentó en el Encuentro sobre «La Enseñanza de la Informática en las Facultades de Derecho», Facultad de Derecho, ICADE, mayo de 1987

INTRODUCCIÓN

Después de las elecciones generales de 1977 y tras la constitución del Congreso de los Diputados y del Senado, la Administración parlamentaria tuvo que atender al incremento de los servicios para facilitar las funciones de las Cámaras. Ni el personal disponible, ni los presupuestos, ni las instalaciones permitían una organización adecuada a las nuevas necesidades. La medida organizativa fundamental consistió en crear una Secretaría General para cada una de las Cámaras, además de permanecer la propia de las Cortes.

A partir de 1979 comienzan a esbozarse algunos elementos organizativos nuevos con la creación de ciertas unidades especializadas sobre la base de las existentes con anterioridad. Incluso, por lo que se refiere al Congreso de los Diputados, la Mesa dispone la adquisición de un «word processing» que permite un mejor control de las iniciativas parlamentarias, cada vez más numerosas, y su tramitación, pero no facilita ni la recuperación de la información ni la obtención de datos estadísticos.

En 1982, se desarrolla un mayor esfuerzo organizativo, con la creación de direcciones, departamentos y servicios, y un prudente aumento de funcionarios y del presupuesto; asimismo se adoptan medidas preparatorias para la ampliación de las instalaciones. Por otra parte, en 1985 se crea la Dirección de Informática encargada de plantear la informatización de la gestión de la actividad parla-

mentaria y la adquisición de los equipos adecuados, como principal remedio para racionalizar la gestión y los fondos documentales. Ello permitió preparar en el momento de disolución de las Cámaras el comienzo de la III Legislatura constitucional mediante la creación de un sistema de información de la actividad parlamentaria denominada ARGO, como sistema parlamentario de información de actividades.

Después de detenidos estudios y considerando que no era posible acometer todas las necesidades a la vez, se optó por aplicar los siguientes criterios:

1.º Comenzar con el tratamiento informático de la actividad parlamentaria propiamente dicha, dejando para una fase posterior la informatización de la documentación que precisa el Congreso en sus trabajos.

2.º Dentro de la actividad parlamentaria, crear un sistema de información de iniciativas parlamentarias que permitiera llevar un control preciso y puntual de la completa actividad del Congreso de los Diputados. En realidad, esta medida fue el resultado de encontrar una vía media entre establecer un mero fichero de iniciativas parlamentarias y un seguimiento asistido de cada uno de los tipos de iniciativas, legislativas o de control.

3.º Establecer el sistema de información de manera que sirviera, por una parte, para la gestión o tramitación de los asuntos y, por otra, para crear el fondo documental preciso que permitiera su inmediata recuperación.

Establecer tal sistema de información supuso previamente un esfuerzo de identificación de los tipos de iniciativas parlamentarias, con el suficiente detalle para obtener información adecuada, pero con categorías que permitan conocer los aspectos cuantitativos más relevantes y sobre todo los cruces de datos más significativos.

Desde el punto de vista de la gestión, las necesidades sentidas más importantes a las que el sistema de información había de hacer frente son las siguientes: preparación de la convocatoria de la Mesa y ejecución de sus acuerdos (la Mesa celebró cuatro reuniones al mes como media durante la II Legislatura y adoptó acuerdos sobre 640 escritos también como media); la convocatoria y ejecución

de acuerdos de la Junta de Portavoces (tres reuniones mensuales como media y 450 asuntos, muchas veces reiterados, pendientes de ser incorporados al orden del día de las sesiones plenarias); convocatoria y ejecución de los acuerdos del Pleno (siete sesiones celebradas como media al mes); y relaciones con las demás unidades orgánicas del Congreso que participan en la actividad parlamentaria, especialmente las Direcciones de Comisiones y Estudios y Documentación. El número de documentos presentados en el Registro del Congreso viene experimentando un notable incremento desde 1977: de 319 documentos mensuales en la Legislatura constituyente (1977-78), se ha pasado a 332 en la I Legislatura (1979-82), 645 en la II Legislatura (1982-86) y 880 en el ritmo actual de la III Legislatura (julio 1986-marzo 1987).

En el terreno de la documentación, el sistema de información había de atender las siguientes necesidades básicas: registro de los documentos presentados ante la Cámara; formación de los expedientes comprensivos de todos los documentos relativos a un mismo asunto, con especificación del autor de la iniciativa; publicación en el Boletín de las Cortes; referencia de los Diarios de Sesiones en que se han debatido las iniciativas, con expresión de los oradores intervinientes; correlación entre unos expedientes y otros; incidencias más significativas cuando se plantean problemas de interpretación o de constitucionalidad; asignación de descriptores para la recuperación de la información en función de la materia sobre la que versan, así como elaboración de índices, tanto de las iniciativas que son objeto de publicación en el Boletín como de aquellas otras que quedan fuera del mismo; y cierre de los expedientes cuando las iniciativas finalizan.

Bajo la autoridad de la Mesa y las directrices de la Secretaría General del Congreso, ha trabajado durante cerca de un año en este proyecto un grupo de personas relativamente reducido. La vida actual exige, afortunadamente, trabajar en equipo. Un pintor pinta solo un cuadro, pero nadie ha hecho nunca solo una película cinematográfica. Personas de las más variada formación (administrativos, documentalistas, historiadores, informáticos, juristas y matemáticos) han hecho converger sus esfuerzos en la configuración de un sistema de información que de ninguna manera hubieran obtenido aisladamente ni prestaría un servicio de utilidad para todos.

Finalmente, hay que señalar que no se trata de algo creado de una vez para siempre; por el contrario, el sistema de información es de reciente creación y está implantándose con perspectivas de perfeccionamiento de acuerdo con exigencias que surgen continuamente.

La comunicación comprende tres partes. Una vez descrito el sistema ARGO (apartado I), se indican brevemente las previsiones de nuevas aplicaciones sobre tratamiento de la documentación (apartado II). La comunicación concluye con una referencia a los efectos que la implantación del sistema informático ha tenido en la organización y funcionamiento de la Administración parlamentaria (apartado III).

I. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ARGO

El Sistema de Información de Actividades Parlamentarias ARGO tiene por *objeto*:

- conocer en detalle la situación de las iniciativas parlamentarias y los documentos relacionados con ellas,
- facilitar la recuperación de la información sobre la actividad parlamentaria,
- proporcionar información editada que facilite la gestión administrativa de la actividad parlamentaria,
- realizar el seguimiento de la tramitación parlamentaria,
- construir un fondo documental de la actividad parlamentaria del Congreso de los Diputados.

El Sistema de Información *consta* de:

- 50 transacciones,
- 66 pantallas generadas,
- 62 programas batch.

Además se cuenta con un QUERY on-line y el Sistema de Recuperación de Información (SRI) MISTRAL para la recuperación documental.

El Sistema está integrado por dos Bases de Datos.

1. BASE DE DATOS DE GESTIÓN

Se trata de una base de datos de tipo CODASYL donde se registran las iniciativas y se controlan y depuran las informaciones que se van produciendo en el curso de su tramitación.

El punto de entrada al sistema, donde se genera la primera información que da lugar al comienzo de la tramitación de una iniciativa parlamentaria, es el Registro General de la Secretaría General de la Cámara. El registro de un escrito provoca la creación, en la base de datos, de una información mínima, pero suficiente para identificar la iniciativa. El seguimiento posterior del *iter* parlamentario de la iniciativa en sus distintos tramos irá completando su información, según el criterio de que la información se incorpora a la base de datos en el momento y lugar (órgano de la Cámara) en que se produce.

Naturalmente, existen excepciones, entre otras las iniciativas llamadas de generación interna, que no son registradas. Tal es el caso, por ejemplo, de una declaración institucional aprobada en el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso. Esta iniciativa será registrada a posteriori, cumplimentándose el resto de la tramitación, a partir de ese instante, como en el resto de las iniciativas.

La información se *estructura* en la base de datos siguiendo el modelo de la carpeta de un expediente.

En el momento de registrarse un escrito se determina si se trata de una nueva iniciativa que debe abrir un nuevo expediente, o bien de un documento a añadir en un expediente ya existente.

En el primer caso, se tipifica la iniciativa de acuerdo con la tabla de tipos de expediente establecida (ver anexo) y se crea el primer documento del expediente, que será el que hará de «portadilla» de la carpeta y, por tanto, el que identificará a la iniciativa en lo sucesivo.

En el segundo caso, simplemente se crea el nuevo documento, incluyéndolo en la carpeta de su expediente.

Por poner un ejemplo sencillo que aclare lo anterior, la formu-

lación, por un diputado, de una pregunta al Gobierno con contestación escrita da lugar a la apertura de un expediente; sin embargo, el escrito del mismo diputado aclarando el sentido de la pregunta anteriormente formulada se refleja en la base de datos como un documento del expediente de esa pregunta. Quedan, así, relacionados con el expediente los documentos que lo componen.

Actualmente se encuentran registradas todas las iniciativas presentadas en el Congreso de los Diputados en la presente legislatura (III). Está previsto incorporar a la base de datos las iniciativas correspondientes a las legislaturas anteriores (Constituyente, I y II) desde 1977.

Así, pues, en la base de datos existen dos *tipos de informaciones*:

- las relativas al expediente en su conjunto,
- las de cada uno de los documentos que integran el expediente.

Los datos incorporados a cada uno de ellos se describen a continuación.

A. DATOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE

— Datos de *identificación*:

- Número de registro.
- Tipo y número de expediente.
- Autor de la iniciativa y Grupo Parlamentario, en su caso.
- Objeto o título.
- Fecha de presentación en el Registro.

— Datos de *Publicación*:

- Números BOCG (serie, número...), que es el Boletín de las Cortes.
- Fecha BOCG.

- Objeto de la publicación (Iniciativa, enmienda dictamen, etcétera y sus correcciones de error).
- Datos de las *Sesiones*:
 - Organo (Comisión, Pleno...).
 - Número del Diario de Sesiones.
 - Fecha del Diario de Sesiones.
- Datos de *tramitación*:
 - Fecha de calificación por la Mesa del Congreso.
 - Organo y fase pendiente.
 - Historia de cada trámite, con
 - Organo y fase.
 - Fecha de entrada en la fase.
 - Cierre del expediente (fecha y causa).
- Datos de *recuperación*:
 - Descriptores de Materia (EUROVOC).
 - Descriptores de Precedentes Parlamentarios.
- Datos de las *intervenciones parlamentarias*:
 - Organo (Comisión, Pleno).
 - Fecha del Diario de Sesiones.
 - Número del Diario de Sesiones.
 - Autor de la intervención.
 - Cargo o condición en la que interviene.
 - Fase en que se encuentra la iniciativa en el momento de la intervención.
 - Páginas del Diario de Sesiones.
- Otros datos:
 - Plazos.

- Tipo de plazo.
- Fecha de vencimiento.
- Tipo de tramitación (para los expedientes legislativos).
- Otros expedientes relacionados con la iniciativa.
- Publicaciones en el BOE relacionadas con la iniciativa.
 - Número BOE.
 - Fecha BOE.
 - Página BOE.
- Signatura topográfica para la localización del expediente en el archivo.

B. DATOS INCORPORADOS AL DOCUMENTO

De los datos mencionados en el apartado anterior, sólo los de identificación y algunos de la tramitación (fase pendiente, fecha de calificación y cierre) constituyen el contenido del documento debido a que el resto de los datos se incorporan directamente al expediente.

No obstante, está prevista la posibilidad de incorporar más datos al documento (descriptores, historia de la tramitación, resumen).

Además se incluyen, cuando es necesario, los datos para la gestión de la Mesa del Congreso:

- Notas y Acuerdos.
- Ejecución de los acuerdos de la Mesa.

C. PRODUCTOS OBTENIDOS

Con la información anteriormente mencionada queda constituida una base de datos que permite obtener los siguientes productos:

- Subproductos para la gestión administrativa de la actividad parlamentaria.

- Base de datos documental de iniciativas e intervenciones parlamentarias, que se trata en el punto siguiente.

Subproductos para la gestión administrativa:

- Edición de los asuntos para el orden del día de la Mesa de la Cámara.
- Acta de los asuntos que han sido tratados en la reunión de la Mesa y acuerdos adoptados.
- Relación de iniciativas a publicar en el BOCG.
- Edición de los oficios para comunicar a los interesados (autor de la iniciativa, Presidente de Comisión, Gobierno, BOCG...) los acuerdos adoptados por la Mesa del Congreso.
- Edición periódica del estado de actividad de las Comisiones.
- Diario del Registro de la Cámara.
- Estadísticas varias.

2. BASE DE DATOS DOCUMENTAL DE INICIATIVAS E INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS

La información almacenada en la Base de Datos de gestión, de la que se ha hablado hasta ahora, es transferida diariamente a una Base de Datos Documental. En realidad ésta es un reflejo fiel de la Base de Datos de gestión con la ventaja de una mejor presentación de la información y una gran potencia de recuperación. La Base de Datos es gestionada por el Sistema de Recuperación de Información. (S.R.I.) Mistral y prácticamente, todas las informaciones existentes en cada uno de los documentos sirven como criterio de búsqueda.

Esto quiere decir que no sólo se utilizarán los descriptores de materia o algunos campos especiales para realizar la recuperación, sino cualquier información que el consultante posea o considere de utilidad en cada momento.

A. TIPOS DE DOCUMENTOS

En la misma Base de Datos Documental coexisten tres tipos de documentos distintos:

- Documento tipo «Expediente»: contiene toda la información genérica relativa a un expediente (Ej.: un proyecto de ley, una pregunta oral...).
- Documento tipo «Documento»: contiene la información referente exclusivamente a un documento que forma parte de un expediente (Ej.: una comunicación de un Presidente de Comisión indicando que se ha dictaminado un proyecto de ley).
- Documento tipo «Intervención»: contiene referencia de los oradores, es decir, la información relativa a la intervención de un diputado, de un miembro del Gobierno o de otra persona (compareciente, informante, etc.) en una comisión o en pleno, respecto de un expediente (iniciativa) determinado.

Cada tipo de documento responde, pues, a realidades distintas y contiene información distinta. No obstante, los distintos tipos de documentos están relacionados entre sí de la siguiente manera:

- Un expediente con sus documentos y viceversa.
- Un expediente con sus intervenciones y viceversa.
- Un expediente con los expedientes con él relacionados y viceversa.

Esto quiere decir que se puede «navegar»:

- de un expediente a sus documentos (o a la inversa).
- de una intervención a su expediente (o a la inversa).
- de un expediente a los expedientes relacionados con él (o a la inversa).

El fondo documental al 16 de abril de 1987 es de 9.000 documentos aproximadamente, repartidos de la siguiente manera.

- Documento tipo «Expediente» 5.500.
- Documento tipo «Documento» 3.500.
- Los documentos tipo «Intervención» se encuentran en fase de creación.

Se prevé un crecimiento anual de unos 15.000 documentos.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

a) Documentos tipo «Expediente»:

- Número del documento.
- Número de registro.
- Fecha de registro.
- Tipo de iniciativa.
- Autor de la iniciativa.
- Objeto o título.
- Datos del cierre.
 - causa,
 - fecha
- Calificación por la Mesa del Congreso.
- Fase pendiente.
- Plazos (enmiendas, contestación, etc.).
- Publicaciones de la iniciativa en BOCG.
- Publicaciones de la iniciativa en el Diario de Sesiones.
- Historia de la Tramitación.
- Resumen (no utilizado hasta ahora).
- Descriptores de materia (EUROVOC).
- Descriptores de precedentes parlamentarios.

b) Documentos tipo «Documento»:

- Número del documento.
- Número de registro.
- Autor del documento.
- Objeto o Título.
- Calificación por la Mesa del Congreso.
- Fase pendiente.

c) Documentos tipo «Intervención»:

- Número del expediente al que se refiere la intervención.
- Tipo de expediente.
- Autor del expediente.
- Objeto del expediente.
- Nombre del interviniente.
- Cargo o calidad en que interviene.
- Fase en que se encuentra la iniciativa en el momento de la intervención.
- Diario de Sesiones donde aparece la intervención.

Los documentos contienen además otros datos que sirven para la recuperación de la información, tales como fechas, códigos, etcétera, que no son visualizadas.

C. RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Como ya se ha dicho anteriormente, toda la información contenida en los documentos puede servir para recuperarlos.

El criterio de búsqueda a utilizar en cada caso dependerá de la técnica de recuperación empleada.

A continuación se exponen algunos ejemplos de búsqueda con arreglo a criterios distintos. Téngase en cuenta que el resultado de

una búsqueda se puede combinar con el de otra u otras, utilizando los operadores booleanos Y, O, SALVO, y obteniendo un nuevo resultado.

- a) Búsqueda directa por número de expediente.
Expediente 122/000023/0000.
- b) Búsqueda directa por número de registro de entrada.
Escrito número 002165.
- c) Búsqueda por tipo de iniciativa.
Proyecto de Ley.
- d) Búsqueda por autor.
 - Interpelaciones presentadas por el Grupo Parlamentario XX.
 - Iniciativas presentadas por el Diputado XX.
 - Iniciativas presentadas por la Comunidad Autónoma de XX.
 - Escritos enviados por el Tribunal de Cuentas relativos a elecciones en Galicia.
- e) Búsqueda por objeto.
 - Iniciativas referentes al Memorándum presentado por el Gobierno a la OTAN.
- f) Búsqueda por BOCG.
 - Proyectos de Ley cuyo informe de la Ponencia haya sido publicado en BOCG.
- g) Búsqueda por Diario de Sesiones.
 - Preguntas orales en Comisión que hayan sido contestadas.

h) Búsqueda por Fase.

- Preguntas escritas presentadas por diputados del Grupo XX, pendientes de calificación por la Mesa del Congreso.

i) Búsqueda entre Fechas.

- Escritos presentados en el Registro de la Cámara entre el 1/3/87 y el 5/3/87.

j) Búsqueda por Materias.

- Escritos relativos a Agricultura valenciana e IVA.

k) Búsqueda entre fechas del Diario de Sesiones.

- Expedientes publicados en el Diario de Sesiones entre el 15/9/86 y el 20/9/86.

l) Búsqueda entre fechas del BOCG.

- Convenios y Tratados Internacionales publicados en el BOCG entre el 20/9/86 y el 25/9/86.

II. PRÓXIMAS APLICACIONES

1. *El Thesaurus EUROVOC*

Una de las finalidades primordiales del sistema de información del Congreso de los Diputados es la recuperación de la información, ésta puede realizarse en texto libre en cualquiera de los campos o precisando el o los campos en los que se desea una determinada información. Pero como la búsqueda en texto libre puede producir y, de hecho produce, «ruido», las búsquedas pierden pertinencia. Por ejemplo, si se busca por la palabra «defensa» se recuperarán los documentos relativos tanto a la defensa desde un punto de vista

militar y estratégico, como a la defensa del medio ambiente o la defensa de los derechos humanos. Así, un lenguaje documental controlado era necesario para la indización de los documentos, para la recuperación sistemática por materias, y para coordinar los índices de las Publicaciones Oficiales de la Cámara.

En 1985, después del estudio de diversos lenguajes documentales que cubrieran las necesidades del Parlamento, se eligió el Thesaurus Eurovoc de las Comunidades Europeas, que ofrecía las siguientes ventajas:

— Abarca las materias necesarias mediante descriptores, pero las peculiaridades nacionales tienen cabida por medio de los no descriptores.

— Es multilingüe y está siendo utilizado por la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas (OPOCE) y por la biblioteca del Parlamento Europeo.

— Se intenta que llegue a ser un instrumento de búsqueda y recuperación de la información que utilicen todos los países comunitarios.

No existía versión española del tesoro Eurovoc, por lo que el Congreso de los Diputados comenzó la traducción del Thesaurus Eurovoc temático, en colaboración con la OPOCE que revisó y elaboró la versión provisional española, utilizando el programa Astute. En una segunda fase, se han elaborado los no descriptores españoles que recogen las peculiaridades idiomáticas y las instituciones nacionales. Actualmente, la Cámara está a la espera de recibir la versión española revisada y completada con los desarrollos que ha tenido el Thesaurus en la segunda edición francesa.

A partir de este momento se podrá tener el Thesaurus y se podrán aplicar todas las posibilidades de búsqueda por materias que un lenguaje documental ofrece. Entretanto, desde el comienzo de la legislatura se están indizando las iniciativas parlamentarias con el Thesaurus Eurovoc, mediante la incorporación de los descriptores correspondientes a cada expediente en el sistema de información, lo que permite la recuperación por estos descriptores. De momento, no pueden realizarse búsquedas utilizando las relaciones

jerárquicas y específicas, características de un lenguaje documental de este tipo.

2. *Oradores*

El sistema de información de actividades parlamentarias Argo se completará con un subsistema de información de las intervenciones habidas en cada sesión respecto de una determinada iniciativa. Esta información ya está disponible en la base de datos de gestión, si bien no ocurre lo mismo respecto a la base documental, como se indicó en la descripción del sistema.

Los Diarios de Sesiones de Pleno se completan con un sumario realizado por el Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, que ofrece un resumen de las distintas intervenciones producidas en cada sesión. Este sumario se incorporará a la base de datos documental relacionándolo con cada intervención y se hará constar cuando una intervención esté relacionada con un sumario.

Se ha previsto también indizar las intervenciones con el Thesaurus Eurovoc. En este momento no hay posibilidad de hacerlo, pero se espera poder realizarlo en un futuro próximo.

La información contenida en los sumarios permitirá tener recogidos con más detalle los extremos de cada debate, así como las cuestiones de orden y los precedentes parlamentarios que se produzcan en el Pleno de la Cámara.

3. *Archivo*

De acuerdo con la teoría de las edades del documento, una vez finalizada la tramitación de una iniciativa parlamentaria, ésta pierde su valor administrativo máximo no siendo necesaria su consulta diaria. Por ello, la documentación se transfiere al Archivo para su guarda y custodia. El archivo debe servir esta documentación en un primer momento al productor de la misma, que puede precisar su consulta, y en una segunda fase al investigador. Este flujo de la documentación está previsto por el sistema Argo, mediante la inclu-

sión de la signatura del archivo una vez que la documentación ha sido remitida a éste.

Otro de los objetivos consiste en la recuperación de la documentación relativa a las Legislaturas Constituyente, I y II, lo que obligará a cambiar el procedimiento de trabajo, ya que la característica de la documentación de estas Legislaturas es que ha finalizado su tramitación y son expedientes cerrados.

4. *Indices de las publicaciones oficiales*

Otra de las finalidades del sistema de información parlamentaria de actividades Argo es la obtención de unos listados que sirvan como base para la elaboración de los índices de las Publicaciones Oficiales del Congreso de los Diputados.

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de la Cámara «en el *Diario de Sesiones* se reproducirán íntegramente, dejando constancia de los incidentes producidos, todas las intervenciones y acuerdos adoptados en sesiones del Pleno, Diputación Permanente y de las Comisiones que no tengan carácter secreto». El Reglamento de la Cámara también contempla en el artículo 97.1 que «en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, sección Congreso de los Diputados, se publicarán los textos y documentos cuya publicación sea requerida por algún precepto de este Reglamento, sea necesario para su debido conocimiento y adecuada tramitación parlamentaria o sea ordenada por la Presidencia».

La justificación de los índices de las publicaciones oficiales no parece necesaria dada la importancia de éstas.

Hasta la II Legislatura los índices de estas publicaciones eran independientes y su publicación anual, por lo que la búsqueda de la tramitación completa de una determinada iniciativa requería la consulta de varios tomos de estos índices.

Utilizando como base la información facilitada por el sistema Argo los índices serán conjuntos a las dos Publicaciones existiendo uno por materias propiamente dichas, y otro índice onomástico de oradores y autores.

Para la elaboración del índice de materias se utilizará el The-

saurus Eurovoc, y bajo cada descriptor aparecerá la referencia al tipo de iniciativa, autor, objeto y publicaciones del texto en el BOCG y de los debates del Diario de Sesiones, también habrá una referencia genérica a la publicación de la misma iniciativa en BOCG del Senado.

El índice onomástico de autores y oradores contendrá básicamente la misma información, bajo el nombre del autor u orador se relacionarán todas las iniciativas que se hayan presentado en el Registro de la Cámara o las intervenciones que haya tenido en las sesiones, con las referencias completas al BOCG Congreso de los Diputados y a los Diarios de Sesiones de Pleno, Diputación Permanente y Comisiones.

III. EFECTOS DE LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

La introducción de una novedad tan sustancial como es un sistema informático entre los medios materiales al servicio de la Administración parlamentaria forzosamente había de determinar —como acredita la experiencia de su aplicación en cualesquiera otras organizaciones públicas o privadas— modificaciones importantes en su estructura y métodos de trabajo. Tales modificaciones se manifiestan en dos direcciones fundamentales: creación de nuevas unidades administrativas y racionalización e incremento de la eficacia del funcionamiento de las unidades preexistentes.

1. *Creación de nuevas unidades orgánicas*

La informatización de la Administración del Congreso de los Diputados ha determinado, ante todo, el nacimiento de nuevas unidades orgánicas.

De una parte, se ha constituido una unidad, dotada con el máximo rango —Dirección—, encargada de la gestión de las materias relacionadas con el tratamiento informático implantado en la Cámara. A la Dirección de Informática correspondió el diseño y el

impulso del plan de informatización, la selección del personal técnico que lo había de llevar a cabo y del material necesario para su instrumentación, la organización y el desarrollo de los cursos destinados al aprendizaje o la adaptación de los funcionarios, y, en general, el cumplimiento de las tareas administrativas dirigidas a posibilitar la puesta en funcionamiento del sistema. En la actualidad, y junto a la gestión administrativa de la informática parlamentaria, es competencia primordial de esta Dirección la programación y el desarrollo de las próximas aplicaciones del sistema a la Administración parlamentaria.

De otra parte, ha sido recientemente creada, en el seno de la unidad orgánica afectada primera y más directamente por la informatización (la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de los Organos Superiores de la Cámara, a la que compete la asistencia al Secretario General en las tareas de preparación, asistencia y ejecución de las materias propias de la competencia del Pleno, la Mesa y la Junta de Portavoces) una subunidad —denominada Servicio de tratamiento administrativo de la Base de Datos del sistema informático— llamada a desarrollar funciones que globalmente pueden caracterizarse como de coordinación de la Base de Datos, y que, en concreto, se orientan a asegurar la cantidad y actualidad de la información en ella introducida y a coordinar las prestaciones que proporciona, con asunción, en último término, de la responsabilidad inmediata de aquélla y de éstas.

2. Nueva funcionalidad de las unidades existentes

El proceso de informatización ha afectado, además, al funcionamiento de las unidades orgánicas existentes y, señaladamente al de la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria, determinando una mejor prestación de los servicios que ya anteriormente cumplía y la posibilidad de desempeñar servicios adicionales.

La elaboración de una tabla de tipos de expediente, en los que se encuadran cualesquiera escritos presentados en el Registro General de la Secretaría General de la Cámara, ha permitido racionalizar el tratamiento administrativo de las iniciativas parlamentarias y ha proyectado su eficacia ordenadora en múltiples direcciones, que se extienden desde la organización material misma del Archivo de la

Cámara hasta el desarrollo de las reuniones de la Mesa de ésta, en la que los escritos objeto de calificación ya no se consideran conforme al criterio cronológico del momento de su presentación, sino conforme al más racional criterio de la naturaleza de la iniciativa que contienen. A la racionalización del cumplimiento de las tareas de la Dirección siguen, como consecuencias naturales, las de una mayor rapidez y seguridad en aquélla; la espectacular reducción del tiempo necesario para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Mesa del Congreso es probablemente la más significativa manifestación de esta realidad. La obtención de tales ventajas ha exigido, en todo caso, una mayor disciplina en el desarrollo de las diferentes labores, al objeto de garantizar la exacta y puntual constancia de la información en la Base de Datos de gestión, a las que están condicionadas la eficacia y, por ende, la utilidad del sistema todo.

De otra parte, la informatización ha permitido a la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria desempeñar nuevos servicios redundantes en un mejor cumplimiento de las misiones propias de la Administración Parlamentaria. A título de ejemplo, pueden mencionarse la posibilidad de proporcionar, en brevísimos lapsos de tiempo, datos cuantitativos —acumulados o desglosados conforme a muy diversos criterios— acerca de cualquier tipo de iniciativa parlamentaria, o los precedentes parlamentarios significativos para la calificación de cualquier escrito.

La Dirección de Comisiones se ha visto también sustancialmente beneficiada por la implantación del sistema, que no sólo permite determinar con mayor rapidez y fiabilidad la fase en que se halla la tramitación de cualquiera de las iniciativas que se sustancian ante una Comisión, sino también obtener automáticamente la relación de los asuntos pendientes en cada una de ellas.

En fin, la existencia de una pluralidad de terminales adecuadamente localizados en las dependencias administrativas de la Secretaría General del Congreso de los Diputados posibilita la rápida y simultánea disponibilidad de la información, salvo que ésta deba considerarse reservada por razón de su contenido o de la base en que se halla la tramitación de la iniciativa correspondiente por múltiples usuarios.

ANEJO I: TIPOS DE EXPEDIENTE

- 000 Acta de Diputado.
- 001 Pérdida de la condición de Diputado.
- 002 Declaración de incompatibilidad.
- 003 Declaración de bienes y actividades.
- 009 Otros asuntos relativos a Diputados.

- 010 Composición de Grupos Parlamentarios.
- 019 Otros asuntos relativos a Grupos Parlamentarios.

- 020 Composición y funciones de la Mesa de la Cámara.
- 021 Funciones de la Presidencia de la Cámara.
- 029 Otros asuntos relativos a la Mesa y a la Presidencia.

- 030 Composición y funciones de la Junta de Portavoces.
- 039 Otros asuntos relativos a la Junta de Portavoces.

- 040 Composición y funciones de las Comisiones.
- 049 Otros asuntos relativos a las Comisiones.

- 050 Composición y funciones del Pleno.
- 059 Otros asuntos relativos al Pleno.

- 060 Composición y funciones de la Diputación Permanente.
- 069 Otros asuntos relativos a la Diputación Permanente.

- 070 Competencias en relación con la Corona.

- 080 Propuesta de candidato a la Presidencia del Gobierno.
- 081 Cuestión de confianza.
- 082 Moción de censura.
- 083 Acusación a miembros del Gobierno.

- 090 Autorización de referéndum.
- 091 Actos en relación con los estados de alarma, excepción y sitio.
- 092 Actos en relación con las Comunidades Autónomas.

- 100 Reforma Constitucional.

- 110 Autorización de Convenios Internacionales.

- 120 Iniciativa legislativa popular.
- 121 Proyecto de ley.
- 122 Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.
- 123 Proposición de ley de Diputado.
- 124 Proposición de ley del Senado.
- 125 Proposición de ley de Comunidades Autónomas.
- 126 Reglamento del Congreso.

- 130 Real Decreto-Ley.
- 131 Real Decreto legislativo en desarrollo de Ley de Bases.
- 132 Real Decreto legislativo que aprueba texto refundido.

- 140 Declaración institucional.

- 150 Investigación parlamentaria y Comisión no permanente.

- 160 Proposición no de Ley.
- 161 Proposición no de Ley en Comisión.
- 162 Proposición no de Ley ante el Pleno.

- 170 Interpelación ordinaria.
- 171 Moción consecuencia de interpelación ordinaria.
- 172 Interpelación urgente.
- 173 Moción consecuencia de interpelación urgente.

- 180 Pregunta oral en Pleno.
- 181 Pregunta oral al Gobierno en Comisión.
- 182 Pregunta oral al Director del Ente Público RTVE.
- 183 Pregunta oral al Consejo de Administración de RTVE.
- 184 Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.
- 185 Pregunta al Ente Público RTVE con respuesta escrita.

- 190 Solicitud de informe a la Administración del Estado.
- 191 Solicitud de informe a Comunidad Autónoma.
- 192 Solicitud de informe a Entidad Local.
- 199 Solicitud de informe a otra Entidad Pública.

- 200 Comunicación del Gobierno.
- 201 Planes y programas.
- 210 Comparecencia del Gobierno ante el Pleno.
- 211 Comparecencia del Gobierno en Comisión.

212. Comparecencia de autoridades y funcionarios en Comisión.
213. Comparecencia del Gobierno en Comisión (Art. 44).
214. Comparecencia del Gobierno en Comisión (Arts. 202 y 203).
219. Otras comparecencias en Comisión.
220. Información sobre Convenios Internacionales.

230. Conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional.
231. Recurso previo contra Convenios Internacionales.
232. Recurso de inconstitucionalidad.
233. Cuestión de inconstitucionalidad.
234. Recurso de amparo.
235. Propuesta de nombramiento para el Tribunal Constitucional.
239. Otros asuntos relativos al Tribunal Constitucional.

240. Suplicatorio.
241. Otras solicitudes del Tribunal Supremo.
244. Propuesta de nombramiento para el Consejo General del Poder Judicial.
249. Otros asuntos relativos a órganos jurisdiccionales.
250. Cuenta General del Estado.
251. Informe del Tribunal de Cuentas.
252. Propuesta de nombramiento de Consejeros del Tribunal de Cuentas.
259. Otros asuntos relativos al Tribunal de Cuentas.

- 260. Informe anual del Defensor del Pueblo.
- 261. Otros informes del Defensor del Pueblo.
- 262. Propuesta de nombramiento del Defensor del Pueblo y Adjuntos.
- 269. Otros asuntos relativos al Defensor del Pueblo.

- 400. Informe del Consejo de Seguridad Nuclear.
- 409. Otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad Nuclear.

- 270. Unión Interparlamentaria.
- 271. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
- 272. Parlamento Europeo.
- 273. Unión Europea Occidental.
- 274. Asamblea Parlamentaria de la OTAN.
- 275. Visita de autoridades extranjeras.
- 279. Otros asuntos relativos a relaciones internacionales.

- 280. Peticiones.
- 290. Secretaría General de la Cámara.
- 300. Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.
- 310. Dirección de Comisiones.
- 320. Dirección de Estudios y Documentación.
- 321. Gabinete de Publicaciones.
- 330. Dirección de Asuntos Económicos.

- 340. Dirección de Relaciones Parlamentarias.
- 350. Dirección de Gobierno Interior.
- 351. Asesoría Jurídica.
- 360. Dirección de Informática.
- 370. Intervención.
- 380. Dictamen de Secretaría General.

- 390. Otros expedientes.

ANEJO II: EJEMPLOS

EJEMPLO DE EXPEDIENTE X

*** NUM. DOCUMENTO = 8 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 121/000025/0000
 Núm. Reg.: 005119
 Fecha: 87/02/03
 Tipo: Proyecto de Ley
 Autor: Gobierno
 Objeto: Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la Regulación de las Elecciones al Parlamento Europeo.

Cierre: Aprobado con modificaciones: 87/04/07
 Calif.: 87/02/03
 Fase: Cerrado
 Plazos: De Enmiendas
 —Hasta: 87/02/21
 Ampliación de Enmiendas al articulado
 —Hasta: 87/02/27

BOCG: Iniciativa
 —Núm. Boletín: A-023-01
 —Fecha Boletín: 87/02/04

Fin → FV Doc. → C,N,B,E,B N,E N Pág. → +J, —J, Trans.
 ?

*** NUM. DOCUMENTO = 8 *** *** NUM. PAGINA = 2 **
BOCG + + + + + + +

Ampliación plazo de Enmiendas

—Núm. Boletín: A-023-02

—Fecha Boletín: 87/02/19

Enmiendas

—Núm. Boletín: A-023-03

—Fecha Boletín: 87/03/04

Informe de la Ponencia

—Núm. Boletín: A-023-04

—Fecha Boletín: 87/03/10

Dictamen de la Comisión

—Núm. Boletín: A-023-05

—Fecha Boletín: 87/03/16

Aprobación por el Pleno

Fin → FV Doc. → C,N,B,E,B N,E N Pág. → +J, —J, Trans.
2

*** NUM. DOCUMENTO = 8 *** *** NUM. PAGINA = 3 **
BOCG + + + + +

—Núm. Boletín: A-023-06
—Fecha Boletín: 87/03/26

Aprobación definitiva
—Núm. Boletín: A-023-07
—Fecha Boletín: 87/04/07

Sesiones:

Pleno

—Núm. Diario: 33
—Fecha Diario: 87/02/26

Comisión Constitucional
—Núm. Diario: 92
—Fecha Diario: 87/03/11

Pleno

—Núm Diario: 36
—Fecha Diario: 87/03/17

Fin → FV Doc. → C,N,B,E,B N,E N Pág. → +J, —J, Trans.
?

*** NUM. DOCUMENTO = 8 *** *** NUM. PAGINA = 4 **
Sesiones + + +

Pleno

—Núm. Diario: 42

—Fecha Diario: 87/04/01

Trámit.:

Comisión Constitucional - Publicación

—Fecha de entrada en la fase: 87/02/03

Comisión Constitucional - Enmiendas

—Fecha de entrada en la fase: 87/02/04

Comisión Constitucional - Mesa - Calificación

—Fecha de entrada en la fase: 87/02/21

Comisión Constitucional - Debate de Totalidad

—Fecha de entrada en la fase: 87/02/26

Comisión Constitucional - Informe

—Fecha de entrada en la fase: 87/02/26

Comisión Constitucional - Dictamen

—Fecha de entrada en la fase: 87/03/03

Pleno - Aprobación

Fin → FV Doc. → C,N,B,E,B N,E N Pág. → +J, —J, Trans.

?

*** NUM. DOCUMENTO = 8 *** *** NUM. PAGINA = 5 **
TRAMIT + + + + +

—Fecha de entrada en la fase: 87/03/11

Senado

—Fecha de entrada en la fase: 87/03/17

Pleno - Enmiendas o veto del Senado

—Fecha de entrada en la fase: 87/04/01

Notas (1):

Los documentos que componen este expediente son:

121/000025/0001

121/000025/0002

121/000025/0003

121/000025/0004

121/000025/0005

121/000025/0006

121/000025/0007

Fin → FV Doc. → C,N,B,E,B N,E N Pág. → +J, —J, Trans.

?

EJEMPLO DE DOCUMENTOS QUE COMPRENDE
EL EXPEDIENTE X

*** NUM. DOCUMENTO = 7 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 121/000025/0001
 Núm. Reg.: 005703
 Fecha: 87/02 17
 Autor: Grupo Parlamentario CDS
 Objeto: Solicitud de Ampliación del Plazo de Presentación de Enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, para la regulación de las Elecciones al Parlamento Europeo.
 Calif.: 87/02/17
 Fase: Cerrado
 Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B N,E N Pág.→ +J, —J, Trans.
 ?

*** NUM. DOCUMENTO = 6 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 121/000025/0002
 Núm. Reg.: 005714
 Fecha: 87/02/17
 Autor: Grupo Parlamentario Mixto - Agrupación PDP
 Objeto: Solicitud de prórroga por cinco días del plazo de presentación de Enmiendas al articulado al Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, para la regulación de las Elecciones al Parlamento Europeo (el plazo ordinario de presentación de Enmiendas vencía el 21/02/87 y la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17/02/87, acordó prorrogarlo respecto de las Enmiendas al articulado, hasta el 27/02/87).
 Calif.: 87/02/24
 Fase: Cerrado
 Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B N,E N Pág.→ +J, —J, Trans.
 ?

*** NUM. DOCUMENTO = 5 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 121/000025/0003
 Núm. REG.: 006139
 Fecha: 87/02/25
 Autor: Presidente en funciones de la Comisión Constitucional
 Objeto: Remisión de las Enmiendas calificadas como de totalidad por la Mesa de la Comisión al Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación de las Elecciones al Parlamento Europeo
 Calif.: 87/03/03
 Fase: Cerrado
 Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B N,E N Pág.→ +J, —J, Trans.
 ?

*** NUM. DOCUMENTO = 4 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 121/000025/0004
 Núm. Reg.: 006916
 Fecha: 87/03/05
 Autor: Presidente en funciones de la Comisión Constitucional
 Objeto: Comunicación de que ha sido informado por la Ponencia el Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación de las Elecciones al Parlamento Europeo
 Calif.: 87/03/10
 Fase: Cerrado
 Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B N,E N Pág.→ +J, —J, Trans.
 ?

*** NUM. DOCUMENTO = 3 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 121/000025/0005

Núm. Reg.: 007173

Fecha: 87/03/13

Autor: Presidente de la Comisión Constitucional

Objeto: Comunicación de que la citada Comisión, en su sesión del día 11/03/87, ha dictaminado el Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación de las Elecciones al Parlamento Europeo

Calif.: 87/03/17

Fase: Cerrado

Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B N,E N Pág.→ +J, -J, Trans.

?

*** NUM. DOCUMENTO = 2 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 121/000025/0006

Núm. Reg.: 007707

Fecha: 87/03/27

Autor: Secretario General del Senado

Objeto: Comunicación de que la Comisión de Constitución del Senado ha dictaminado el Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, para la regulación de las Elecciones al Parlamento Europeo, introduciendo modificaciones con respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados

Calif.: 87/04/02

Fase: Cerrado

Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B N,E N Pág.→ +J, -J, Trans.

?

*** NUM. DOCUMENTO = 1 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 121/000025/0007

Núm. Reg.: 007847

Fecha: 87/04/01

Autor: Senado

Objeto: Enmiendas del Senado al Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo

Calif.: 87/04/02

Fase: Cerrado

Fin → FV Doc. → C,N,B,E,B N,E N Pág. → +J, -J, Trans.

?

EJEMPLO DE EXPEDIENTE DE PREGUNTA
Y CON SUS DOCUMENTOS

*** NUM. DOCUMENTO = 4 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 184/000659/0000

Núm. Reg.: 002047

Fecha: 86/10/28

Tipo: Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la (GCP)

Objeto: Número de plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1986, aprobada por el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, y no convocadas por la Administración

Cierre: Tramitado por completo sin req. acuerdo o decisión:
87/03/20

Calif.: 86/11/04

Fase: Cerrado

Plazos: Contestación del Gobierno a pregunta
—Hasta: 86/12/13

BOCG: Iniciativa

—Núm. Boletín: D-018

—Fecha Boletín: 86/11/19

Contestación del Gobierno

Fin → FV Doc. → C,N,B,E,B N,E N Pág. → +J, —J, Trans.
?

*** NUM. DOCUMENTO = 4 *** *** NUM. PAGINA = 2 **
BOCG+++++

—Núm. Boletín: D-026
—Fecha Boletín: 87/01/17

Reiteración de la iniciativa
—Núm. Boletín: D-029
—Fecha Boletín: 87/02/09

Contestación del Gobierno
—Núm. Boletín: D-051
—Fecha Boletín: 87/03/20

Trámit.: Gobierno - Contestación
 —Fecha de entrada en la fase: 86/11/19
Notas (1): Los documentos que componen este expediente son:
 184/000659/0001
 184/000659/0002
 184/000659/0003
Fin—> FV Doc.—> C,N,B,E,B N,E N Pág.—> +J, —J, Trans.
?

*** NUM. DOCUMENTO = 3 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 184/000659/0001

Núm. Reg.: 003763

Fecha: 86/12/15

Autor: Gobierno

Objeto: Contestación a don Juan de la Vallina Velarde
 (APDP), sobre número de plazas incluidas en la oferta
 de empleo público para 1986, aprobadas por el
 Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, y no convocadas
 por la Administración

Calif.: 86/12/23

Fase: Cerrado

Fin—> FV Doc.—> C,N,B,E,B N,E N Pág.—> +J, —J, Trans.
?

*** NUM. DOCUMENTO = 2 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 184/000659/0002

Núm. Reg.: 004859

Fecha: 87/01/26

Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la (GCP)

Objeto: Reitera su pregunta sobre número de plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1986, aprobada por Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, y no convocadas por la Administración, por considerar la contestación dada por el Gobierno como incompleta

Calif.: 87/01/29

Fase: Cerrado

Trámit.: Boletín Oficial de las Cortes Generales - Publicación
—Fecha de entrada en la fase, 87/01/29

Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B N,E N Pág.→ +J, —J, Trans.

?

*** NUM. DOCUMENTO = 1 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 184/000659/0003

Núm. Reg.: 006918

Fecha: 87/03/05

Autor: Gobierno

Objeto: Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (GCP), sobre número de plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1986, aprobada por Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, y no convocadas por la Administración

Calif.: 87/03/10

Fase: Cerrado

Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B N,E N Pág.→ +J, —J, Trans.

?

OTROS EJEMPLOS DE EXPEDIENTE Z

*** NUM. DOCUMENTO = 1 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 173/000012/0000
 Núm. Reg.: 007859
 Fecha: 87/04/01
 Tipo: Moción consecuencia de interpelación urgente
 Autor: Grupo Parlamentario Mixto - Agrupación PDP
 Objeto: Moción consecuencia de interpelación urgente del
 Grupo Mixto - Agrupación PDP, sobre medidas pre-
 vistas por el Gobierno para fomentar el empleo
 juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho obje-
 tivo de **empleo**

Calif.: 87/04/07
 Fase: Pleno - Aprobación
 Trámit.: Pleno - Aprobación
 —Fecha de entrada en la fase: 87/04/07

Fin—> FV Doc.—> C,N,B,E,B N,E N Pág.—> +J, —J, Trans.
 ?

*** NUM. DOCUMENTO = 1 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 172/000038/0000
 Núm. Reg.: 007305
 Fecha: 87/03/18
 Tipo: Interpelación urgente
 Autor: Grupo Parlamentario Mixto - Agrupación PDP
 Objeto: Medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo.
 Calif.: 87/03/24
 Fase: Pleno - Contestación
 BOCG: Iniciativa
 —Núm. Boletín: D-061
 —Fecha Boletín: 87/04/06

Sesiones: Pleno
 —Núm. Diario: 41
 —Fecha Diario: 87/03/31

Trámit.: Pleno - Contestación
 Fin—> FV Doc.—> C,N,B,E,B N,E N Pág.—> +J, —J, Trans.
 ?

*** NUM. DOCUMENTO = 1 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 172/000012/0000
 Núm. Reg.: 001548
 Fecha: 86/10/17
 Tipo: Interpelación urgente
 Autor: Olabarría Muñoz, Emilio (GPNV)
 Objeto: Vulneración por el Gobierno Central de la distribución competencial operada por la Constitución y Estatutos Autonómicos en el ámbito de las relaciones laborales.
 Cierre: Inadmitido a trámite en términos absolutos:
 86/10/21
 Calif.: 86/10/21
 Fase: Cerrado
 Fin—> FV Doc.—> C,N,B,E,B N,E N Pág.—> +J, —J, Trans.
 ?

*** NUM. DOCUMENTO = 2 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 184/000659/0002

Núm. Reg: 004859

Fecha: 87/01/26

Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la (GCP)

Objeto: Reitera su pregunta sobre número de plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1986, aprobada por Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, y no convocadas por la administración, por considerar la contestación dada por el Gobierno como

Calif.: incompleta

Fase: 87/01/29

Trámit.: Cerrado

—Fecha de entrada en la fase: 87/01/29

Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B,N,E N Pág.→ +J, —J, Trans.
?

* NUM. DOCUMENTO = 1 *** *** NUM. PAGINA = 1 **

Núm. Doc.: 184/000659/0003

Núm. Reg. 006918

Fecha: 87/03/05

Autor: Gobierno

Objeto: Contestación a don Juan Luis de la Vallina (GCP), sobre número de plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1986, aprobada por Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, y no convocadas por la Administración

Calif.: la Administración

Fase: 87/03/10

Cerrado

Fin→ FV Doc.→ C,N,B,E,B,N,E N Pág.→ +J, —J, Trans.
?